

El Eco de Cartagena

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

SEGUNDA EPOCA

Notas de actualidad

Como veían nuestros lectores en el extracto de la sesión que hoy ha celebrado nuestra corporación municipal que insertamos en otro lugar parece ser, que merced a las gestiones del teniente de Alcalde don Domingo Madrona, el conflicto de la supresión del alumbrado de gas anunciado por la dirección de la fábrica para el próximo lunes está en vía de solucionarse.

El señor Madrona que ocupa accidentalmente el despacho de la Alcaldía gestiona con el Gerente de la Hidroeléctrica para ver si podía facilitar fluido eléctrico suficiente para el alumbrado público y sus gestiones no tuvieron el éxito deseado.

Después gestiona con la Popular Eléctrica y parece ser, según ha manifestado el señor Madrona en la sesión de hoy, que dicha compañía mediante ciertas condiciones se compromete a instalar un alumbrado bastante suficiente en todas las calles de la ciudad.

Se desea es que de las gestiones realizadas por el señor Madrona, surja la luz que nos piensan suprimir desde el próximo jueves.

El asunto de candente actualidad que preocupa a la nación entera es las nuevas reformas militares que va a llevar a la práctica el señor La Cierva y la forma de implantarlas.

A este propósito dice «La Correspondencia Militar»:

«Es una nueva farsa, la que están urdiendo; es una nueva intriga de bajos vuelos la que están tramando. Los que separaron el Parlamento cuando en su seno, a pesar de haberlo procluido, no podían sostenerse, y burlándose de la Cortes, gobernaron a espaldas de ellas, sin mayorías; los que aportaron créditos cuantiosos y proyectaron Tratados internacionales y firmaron o quisieron firmar, pactos comerciales con naciones extranjeras, a espaldas de las Cortes, y en las Cortes proclamaron la indefensión nacional para cerrarlas, arrojándolas más tarde sin ocuparse ni del Ejército ni de la Marina; los que todo eso han hecho y así han procedido, ¿con qué título hablan o escriben hoy en defensa de prerrogativas y funciones del Parlamento cuando se trata de la defensa nacional?»

Sea el que fuere el procedimiento que se siga para implantar las actuales reformas militares, lo indudable es que una vez más los hombres políticos fracasados se cruzan en el camino que ha de conducir a que la Patria no permanezca indefensa, y así, sin proponérselo, sin duda, mejor que nadie, y con más ahínco que nadie, contribuyen a la realización de aquella política extranjera de tres siglos de tradición, de que un día hablara el señor Maura en la plaza de toros de Madrid y cuya orientación durante un largo lapso de tiempo, con respecto a nuestros Institutos armados, ha estado sintetizada en permitirnos tener alguna pequeña fuerza en el mar, pero impedirnos a todo trance ser fuertes en tierra.

La desorganización que reina ahora en Rusia es de lo no conocido desde hace mucho tiempo y por referencias de los que de allí salen huyendo podemos calcularlo.

Un día no había en San Petersburgo más que dos locomotoras, una de las cuales sólo podía andar 15 kilómetros por hora.

Los delegados alemanes y austro-húngaros han pasado muchos días sin comer.

La reparación de una locomotora cuesta hoy 500.000 rublos, pues por el arreglo de una cañalera satisficieron 70.000, lo cual no puede extrañar, pues los obreros cobran 40 rublos por un par de horas de trabajo.

Huelgan en la actualidad más de 500.000 obreros.

La producción industrial ha bajado en un 95 por 100.

Al frente del Ministerio de Hacienda está un ilegial de diez y ocho años. Un actor cómico se jefe del quinto ejército.

De la Dirección del servicio de Telégrafos se ha encargado un ordenanza del mismo Cuerpo.

Y así en todos los órdenes. Y como dice el refrán que a río revuelto ganancia de pescadores, los japoneses han embrollado la caña y de acuerdo con sus aliados y entre la expectación de los ciudadanos de dichas naciones, quieren pescar algo ruso por el extremo Oriente y hasta por Siberia y apesaran a los 9.514 kilómetros que separan a Puerto-Arturo de San Petersburgo parece ser que están dispuestos a emprender el camino.

“LOS MALHECHORES DEL BIEN”

A confesión de parte...

«Como parece ser, que no obstante las amistosas diligencias practicadas por personas respetables para impedir la representación de «Los malhechores del bien» en la función anunciada para mañana, existe el obstinado propósito de llevarla a escena, nos juzgamos igualmente obligados a mantener nuestra actitud de protesta en nombre de las Señoras Católicas y de los Socios de las Conferencias de San Vicente de Paul y de las mismas Siervas de Jesús cuyo sublime ministerio de caridad es injusta e impudicamente satirizado y fustigado en dicha obra.

Ayer pudieron ver nuestros lectores, juzgadas y condenadas en globo por el mismo Benavente, cuya autoridad es indiscutible y sagrada para los representantes de «Arte Caridad», las llamadas funciones de caridad; hoy va a ser el mismo insigne dramaturgo quien juzgue y condene la obra que se intenta representar.

En una notable entrevista con Benavente, publicada hace unos años en la Revista «Por esos mundos», hay entre otras substanciosas manifestaciones suyas la siguiente, apropiada de «Los malhechores del bien»:

«Si, ya se por donde va usted. A raíz del estreno de esa obra la gente dió en llamarme escritor ANTICLERICAL. No soy hipocrita. ME PARECE QUE HE DICHO BIEN CLARO QUE NO SOY CREYENTE. Ya ve V. que no me importa que se diga. Pero como siempre he puesto el Arte por encima de todas las creencias religiosas y políticas y como me carga que me encasillen y que ningún partido o secta me tenga por suyo, cuando se dió por llamarme escritor anticlerical dije: Que no me pongan notes, porque si no, mañana les hago una obra clerical. Yo quiero el arte libre de toda influencia sectaria. Además, que como ocurre siempre, la gente no entendió la obra.

Si hubiese pensado en desarrollar la escena entre rusos hubiera sacado a escena en vez de las señoras católicas una asociación secreta de nihilistas. Y en este caso la obra hubiera parecido clerical y antirrevolucionaria, porque los fustigados hubieran sido los revolucionarios que por haber protegido a un desamparado exigían luego a éste que se entregase a ellos en cuerpo y alma...»

Hasta aquí Benavente que por lo menos tiene el valor de no ser hipócrita. Ya sabrán, pues, a que atenerse nuestros lectores. Benavente que declara sin rebozo no ser creyente, confiesa que en esa obra saca a escena a las Siervas católicas de las conferencias, como pudiera sacar a nihilistas rusos, para condenar el fin espiritual que persiguen con el ejercicio de la caridad y el socorro material que a los pobres ofrecen.

La función de mañana tendrá la inmensa ventaja de dar a conocer a los que como Benavente quieren que el arte esté libre de toda influencia sectaria (sease católicas) y a los que creen prácticamente que sobre todo arte y sobre todo beneficio debe ponerse la conciencia y el deber.

Terminaremos este suelto, rindiendo un caluroso elogio a las Siervas de Jesús que, al renunciar a toda participación en el posible beneficio, han dado un valiente ejemplo de fe práctica.

Bien seguras pueden estar de que la Providencia y la Caridad verdaderamente cristianas de Cartagena sabrán recompensarlas con orces lo que puedan perder con su rasgo santamente audaz, al negarse a recoger un dinero que es producto de una ofensa, todo lo artístico que se quiera, pero ofensa al cabo de lo que ellas aman sobre todo: la caridad cristiana.

P. Salvador Esteban.

FOTOGRAFIA ARTISTICA de

J. CASAU
Orma. n.º 3. (antes Cañón)

En Santa Lucía

Gratísima impresión fué la que recibí ayer tarde, viendo de cerca las obras de restauración del hermoso templo parroquial del pacífico e industrioso barrio de Santa Lucía. Con el entusiasmo y la amabilidad que le caracterizan íbamos explicando el activo y virtuoso señor Rector, don Pedro Gambín, las múltiples y costosas reformas iniciadas en su iglesia, que, no dudo, podrá llevar a feliz término con la bendición de Dios y el apoyo de los fervorosos católicos así del barrio como de la ciudad.

Ya el esbulto Campanario ha después a aquel andrajoso y polvoriento manto, que la inmedata carretera y el humo de las fábricas y las brisas de los mares, en el transcurso de los años le habían investido.

Podrán ya divisarlos desde alta mar los sencillos pescadores, y los fatigados mineros, desde la escabrosa y lejana sierra, podrán recordar que habita en medio de ellos cobijando sus amados hogares, el Señor de la tierra y de los mares que velará por sus hijos y esposas durante sus largas y dolorosas ausencias.

Nuestro más sincero aplauso merece el virtuoso sacerdote iniciador y alma de tan argentas reformas. Tomando por lema las palabras de Daniel: «Señor, yo he amado el decoro de tu casa y el lugar donde reside tu gloria», se ha lanzado da la noble empresa, sin contar siquiera con los más imprescindibles recursos, aunque fuado en el auxilio de la divina Providencia y en el apoyo de los buenos católicos.

Vosotros, católicos lectores o lectoras, que muchas veces quizás, — pasando por dicho barrio — os habéis lamentado, como el que esto escribe, del lastimoso estado de la referida iglesia parroquial, consideránda algo así como un abandonado caserón de un rico fracasado...; vosotros y vosotras, digo, que os habéis alegrado de las irrisorias reparaciones que tanto anhelaís, procurad contribuir, ahora en la medida de vuestras fuerzas, a su completa realización.

Entregad alguna pequeña limosna para el decoro de la Casa de Dios, y el Señor, que nunca se deja vencer en generosidad, os lo recompensará bendiciendo vuestros hogares.

De todas las limosnas que se reciben con dicho objeto, se irá dando cuenta en este periódico por satisfacción de los piadosos donantes.—Podrán entregarse en esta Redacción o directamente al señor Rector de Santa Lucía don Pedro Gambín.

ROSSELL.

De Sociedad

Los que viajan

Marchó a la Capital nuestro apreciable amigo don Enrique Solves Ayuso.

Procedentes de Orihuela hemos tenido el gusto de saludar a los comerciantes de aquella plaza don Isidoro García y don Pedro Guardiola.

Marchó a Murcia el Excmo. Sr. Teniente General de Infantería señor Marina.

Ha marchado para Lorca la distinguida señora doña Rafaela Carlos-Roca, viuda de Gómez Cánovas.

Notas varias

Se ha encargado del despacho de la Alcaldía el segundo teniente Alcalde don Domingo Madrona.

Enfermos

Se halla ligeramente enfermo nuestro amigo don Salvador Escudero, primer teniente de Alcalde de esta ciudad.

—Se encuentra enferma de algún cuidado en el barrio de San Antonio Abad la preciosa niña Caridad Torres López, hija de nuestro querido amigo el industrial don José Antonio.

Celebraremos la pronta mejoría de la enferma.

Letras de luto

Esta mañana a las diez ha sido conducido al Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios en donde ha recibido cristiana sepultura, el cadáver de la señora doña Dolores Ruiz Cánovas, esposa que fué en vida de nuestro apreciable amigo don Francisco Vivo, del comercio de esta plaza.

Alcance del entierro ha asistido un numeroso acompañamiento.

Descansa en paz el alma de la finada y a su familia nos unimos en el sentimiento que sufre por tan irreparable pérdida.

EL TRATADO DE PAZ entre los Imperios Centrales y Rusia

El Convenio de paz firmado el 3 del actual entre Alemania, Austria-Hungría, Bulgaria y Turquía, de una parte y Rusia, por la otra, en Brest Litowsk, dice así:

Artículo 1.º Alemania, Austria Hungría, Bulgaria y Turquía, por una parte, y Rusia, por la otra, declaran quedar terminado entre ellas el estado de guerra. Están decididas a vivir en adelante en paz y amistosamente unas con otras.

Art. 2.º Las partes contratantes suspenderán toda agitación o propaganda contra el Gobierno o institución nacional y armada de la parte contraria. Este deber es aplicable, en cuanto a Rusia se refiere, también para los territorios ocupados por los centrales.

Art. 3.º Los territorios situados al Oeste de una línea convenida por las partes contratantes y pertenecientes a Rusia no estarán ya bajo la soberanía rusa. La línea convenida se ve en el mapa adjunto a este Convenio de paz. La determinación exacta de la línea se efectuará por una Comisión germanorusa. Los territorios en cuestión no tendrán obligación alguna para con Rusia, derivada de su antigua pertenencia a Rusia. Rusia renuncia a toda intromisión en los asuntos internos de estos territorios. Alemania y Austria-Hungría se proponen determinar la futura suerte de estos territorios, de acuerdo con su población respectiva.

Art. 4.º Alemania está dispuesta tan pronto se haya firmado la paz general y esté realizada por completo la desmovilización rusa a evacuar el territorio situado al este de la línea marcada en el art. 3.º párrafo 1.º, mientras el art. 6.º no determine otra cosa. Rusia hará pronto todo lo que esté de su parte para asegurar la evacuación de las provincias de la Anatólia oriental y su debida devolución a Turquía. Los distritos de Erzerum, Kars y Batus serán igualmente evacuados sin pérdida de tiempo por las tropas rusas. Rusia no se mezclará en la organización de la vida nacional e internacional de estos territorios, sino que deja a elección de la población de estos distritos realizar su reorganización, de acuerdo con sus Estados soberanos, especialmente Turquía.

Art. 5.º Rusia llevará a la práctica inmediatamente la desmovilización completa de su Ejército, incluso la de aquellos cuerpos creados recientemente por el actual Gobierno.

Además, Rusia conducirá sus barcos de guerra a puertos rusos, dejándolos allí hasta firmada la paz general, o los desarmará inmediatamente. Los barcos de guerra de los Estados que continúan en guerra con los centrales serán tratados, mientras se encuentran en la jurisdicción rusa, como barcos de guerra rusos. La zona prohibida en el mar Glacial queda en vigor hasta el ocaso de la paz general. En el Báltico y en lo que alcanza el poder ruso en el mar Negro se comenzará inmediatamente la limpieza de las minas. La navegación mercante en estos lagos es libre y se reanudará inmediatamente. Para la determinación de disposiciones más concretas, especialmente para la publicación de rutas exentas de peligro, para los barcos de mercantes, se crearán Comisiones mixtas. Las rutas comerciales habrán de mantenerse constantemente libres de minas a la deriva.

Art. 6.º Rusia se compromete a concertar en seguida la paz con la Ucrania y a reconocer la paz entre los centrales y la Ucrania. El territorio ucraniano será evacuado por completo de tropas rusas. Estonia y Livonia se evacuarán igualmente, sin pérdida de tiempo, por las tropas rusas y la Guardia roja. La frontera oriental de Estonia corre, en general, a lo largo del río Narva. La frontera oriental de Livonia corre, en general, a través de los lagos de Peipus y de Pskow, hasta

el límite suroeste de éste, después, por el lago de Luván, en dirección a Ivenhofen, a orillas del Duna. Estonia y Livonia serán ocupadas por fuerza de policía alemana, hasta que allí son asegurada por organismos propios nacionales y restablecido el orden. Rusia pondrá en inmediata libertad a todos los habitantes detenidos o llevados de la Estonia y Livonia, garantizando el regreso de todos los estonios y livonios. También Finlandia y las islas Aland serán evacuadas inmediatamente por las tropas rusas y Guardia roja, y los puertos finlandeses por la flota rusa y fuerzas navales rusas. Mientras se hiello impida el traslado de los barcos de guerra a los puertos rusos, a bordo de aquellos quedará solo un débil destacamento.

Rusia suspenderá toda agitación o propaganda contra el Gobierno o los organismos propios de Finlandia. Las fortificaciones soviéticas en las islas Aland habrán de demolerse lo antes posible. Respecto a la fortificación permanente de estas islas, así como a su demás trato en los terrenos militar y de la navegación, habrá de decidirse a un acuerdo especial entre Alemania, Finlandia, Rusia y Suecia. Existe ya una inteligencia respecto a lo que sobre el particular opinen también los otros Estados bálticos con el Báltico, por deseo de Alemania.

Art. 7.º Partiendo del hecho de que Persia y el Afganistán son Estados libres e independientes, se comprometen las partes contratantes a respetar la independencia política y económica y la intangibilidad territorial de estos Estados.

Art. 8.º Los prisioneros de guerra de ambos bandos serán repatriados. La regulación de las cuestiones relacionadas con esto se hará por medio de los Convenios detallados previstos en art. 12.

Art. 9.º Las partes contratantes renuncian mutuamente a indemnizar gastos de guerra, es decir los gastos hechos por el estado de guerra así como a indemnizar los daños de guerra o sea aquellos causados antes y a sus súbditos en los territorios de guerra por medidas militares, con inclusión de todas las requisiciones llevadas a cabo en país enemigo.

Art. 10. Las relaciones diplomáticas y consulares entre las partes contratantes se reanudarán inmediatamente después de hecha la ratificación del Convenio de paz. Respecto a la admisión mútua de cónsules se reservan Convenios especiales.

Art. 11. Para las relaciones económicas entre los Centrales y Rusia servirán de base las disposiciones contenidas en los anexos 2 a 6; el 2, para las relaciones germanorusas; el 3, para las austrohúngarorusas; el 4, para las austrohúngaroturcas; y el 5 para las turcorusas.

Art. 12 El restablecimiento de las relaciones de derecho público y privado, la cuestión de la amnistía, así como el trato que ha de darse a los barcos mercantes caídos en poder del adversario, se determinará en Convenios especiales con Rusia, los que constituirán la parte esencial del presente Convenio de paz, y, en lo posible, al mismo tiempo serán puestos en vigor simultáneamente con éste.

El art. 13 trata de los textos que rigen en la interpretación del Convenio para los distintos países.

Art. 14. El presente Convenio de paz será ratificado. Los documentos de ratificación habrán de cambiarse en Berlín lo antes posible. Rusia se obliga a llevar a cabo el intercambio de los documentos de ratificación dentro de dos semanas, a petición de una de las Potencias de los centrales. El Convenio de paz no entrará en vigor, mientras sus artículos, sus anexos o sus convenios complementarios no determinen otra cosa, con la ratificación. Las cuestiones político-comerciales a que hace referencia el artículo 11 están reguladas según las exigencias del ultimatum alemán y análogamente por los Convenios de derecho político se refiere, responden en esencia a las proposiciones hechas a base del ultimatum alemán en la primera sesión.

JUNTA

de Protección a la Infancia

Número premiado hoy

88